

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1809**

NEUQUEN, **21 SET 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° 1939 - F° N° 48-Año 1992, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, por el cual a fs. 4 y vta. el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia a la señora CARRERA MARIA TERESA, al pago de una multa de OCHENTA (80) módulos, más las costas correspondientes, por infringir las normas de las Obras y Demoliciones previstas en el Artículo 87°) de la Ordenanza N° 3149/86 (Acta de Inspección de Obras N° 01485, se constató la falta de permiso municipal, destino vivienda unifamiliar, categoría "B", con una superficie de 146.53 m2); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6 y 7 la señora MARIA TERESA CARRERA presenta recurso de apelación;

Que a fs. 12 el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que a fs. 12 y vta. la Secretaría Ejecutiva requiere a la Asesoría Legal General que dictamine al respecto;

Que a fs. 13 se expide la Asesoría Legal General, a través de su Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 977/92, manifestando que el acta de Infracción de Obras N° 01485 reúne los requisitos legales exigidos por el Artículo 351°) del Código Municipal de Faltas;

Que a fs. 2 luce Aviso de Recibo por el cual se notifica en el domicilio establecido en el acta mencionada;

Que el Prosecretario informa que la imputada no registra antecedentes contravencionales;

Que a fs. 5 la imputada es notificada de la sentencia en cuestión;

Que a fs. 6 la recurrente manifiesta que ha sido víctima del accionar del profesional encargado de la tramitación y ejecución correspondiente a la obra ubicada en Fotheringham N° 624 de la ciudad de Neuquén, adjuntando documentación al respecto (fotocopias de cancelación de honorarios, orden de trabajo, recibo de honorarios al Arquitecto Héctor Sánchez, carta documento por parte de la señora TERESA //

/// ... 2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

/// ... 2º

CARRERA intimando al profesional responsable);

Que de todo lo actuado se deduce que no obstante lo expresado por la imputada, la misma es responsable de la infracción en cuestión, sin perjuicio de la acción que le correspondería a la señora CARRERA contra el Arquitecto Héctor Sánchez, por lo tanto esa Asesoría aconseja al Departamento Ejecutivo CONFIRMAR la sentencia en todas sus partes;

Que a fs. 13 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo a lo dictaminado en fs.11;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) RECHIAZAR el Recurso de Apelación interpuesto por la señora MARIA ///  
----- TERESA CARRERA a fs. 6 y 7 del Expediente N° 1939- F° N° 48- Año///  
1992, por carecer de todo espectro probatorio como para eximirla de responsabilidad.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia de Primera Instancia dictada por el señor Juez  
----- del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2 - a fs. 4 y vta. del ///////////////  
Expediente N° 1939 -F° N° 48- Año 1992, en cuanto condena a la señora CARRERA  
MARIA TERESA al pago de una multa de OCHENTA (80) módulos más las costas, por  
violación a las normas de Las Obras y Demoliciones previstas en el Artículo 87º) de la  
Ordenanza 3149/86.-

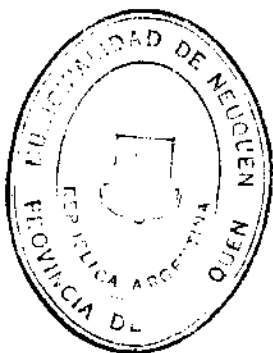
Artículo 3º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- notifíquese  
----- a la imputada de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y el  
----- señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

D.C.G.-

ES COPIA.-



FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
DIEZ DIEZ

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén